Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 28 de febrero de 2024

Inscripción en el RPMV: Blum Bonos Globales Fondo Mutuo (en adelante, “FONDO”) fue inscrito en la SMV de forma automática con fecha 25 de enero de 2024

Es un fondo administrado y gestionado por Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante la Administradora).

Plazo de vigencia: Indeﬁnido.

***Objetivos y Política de Inversión***

El FONDO es un fondo ﬂexible y tiene como objetivo lograr un retorno no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el presente Prospecto Simpliﬁcado. Para lograrlo, la Administradora invertirá como mínimo el 50% del activo total del FONDO en instrumentos de deuda y en fondos mutuos abiertos, fondos de inversión y fondos bursátiles o Exchange Traded Funds (ETFs) que a su vez invierten en instrumentos de deuda.

El FONDO podrá invertir como máximo el 50% del activo total en instrumentos representativos de participación como cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 40% del total del activo en entidades ﬁnancieras, instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

El FONDO no invertirá en instrumentos de empresas vinculadas a la Administradora. El FONDO podrá invertir en el mercado local hasta el 40% y en el extranjero como mínimo el 60% y como máximo el 100% del activo total del FONDO. El nivel de apalancamiento del FONDO será del 40% del activo total. El FONDO puede invertir en instrumentos derivados (forwards) dentro de los límites establecidos en la política de inversión. La inversión en derivados se realiza como parte de la estrategia de inversión y para el manejo eﬁciente del portafolio. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO. Los derivados sin fines de cobertura serán opciones financieras sobre un activo financiero subyacente que pueden ser adquiridas de manera individual o empaquetadas que ofrecerán un rendimiento adicional al Fondo en caso se cumplan ciertas condiciones inherentes a la estructura pactada.

El FONDO invertirá en el mercado local e internacional en instrumentos de deuda de largo plazo con clasiﬁcación de riesgo entre AAA y B-. Asimismo, podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo con niveles de riesgo categoría CP-1 y hasta CP-3 en el mercado local y en el mercado extranjero.

La duración promedio de los instrumentos representativos de deuda del Fondo estará entre los 3 y 8 años. La selección de mercados, emisores, duración, riesgo crediticio y moneda se hará de acuerdo a la evaluación que el Comité de Inversiones realice respecto a la coyuntura de tasas de interés, fortaleza crediticia de distintos tipos de emisores y las perspectivas de la economía global, entre otros factores.

Los mercados principales serán los de bonos del tesoro y corporativos a nivel global. En términos geográﬁcos, el portafolio estará expuesto tanto a mercados desarrollados como emergentes. El FONDO estará denominado en dólares americanos, pero los bonos, fondos y ETFs que componen el portafolio podrán estar denominados en monedas distintas al dólar americano.

El comparador de rendimientos del FONDO estará compuesto

por: 1) Un 90% será la evolución del iShares US Aggregate Bond UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IUAA); y 2) El restante 10% será la evolución del iShares $ Treasury Bond 0-1yr UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IB01). El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos. La información de Valor Cuota diario para cada caso está en:

* iShares US Aggregate Bond UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IUAA):

[https://www.blackrock.com/americas-offshore/en/products/28](https://www.blackrock.com/americas-offshore/en/products/287339/ishares-us-aggregate-bond-ucits-etf%23/) [7339/ishares-us-aggregate-bond-ucits-etf#/](https://www.blackrock.com/americas-offshore/en/products/287339/ishares-us-aggregate-bond-ucits-etf%23/)

* iShares $ Treasury Bond 0-1yr UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IB01):

[https://www.ishares.com/ch/institutional/en/products/307243/i](https://www.ishares.com/ch/institutional/en/products/307243/ishares-treasury-bond-0-1yr-ucits-etf) [shares-treasury-bond-0-1yr-ucits-etf](https://www.ishares.com/ch/institutional/en/products/307243/ishares-treasury-bond-0-1yr-ucits-etf)

**Recomendación:** Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a cuatro (4) años.

# Procedimiento de suscripción y rescate:

* + **Valor Inicial de las cuotas de colocación:** USD 10.00 Dólares americanos.
	+ **Suscripción Mínima:** USD 10

## Monto Mínimo de Suscripción Adicional: USD 10

* + **Monto Mínimo de Permanencia:** USD 10
	+ **Monto Mínimo de Rescate:** USD 10
	+ **Plazo mínimo de permanencia:** No aplica

**Hora de Corte:** La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las 14:00 hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

**Asignación del Valor Cuota:** Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor entendimiento de lo aquí indicado, se incluye el siguiente cuadro:

| **Día en el que se realiza el aporte o de la solicitud de rescate** | **Día de asignación de valor cuota** |
| --- | --- |
| Lunes | Martes |
| Martes | Miércoles |
| Miércoles | Jueves |
| Jueves | Viernes |
| Viernes | Lunes |

**Medios y Horario de Atención:** Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar en las oﬁcinas de la Administradora de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5 p.m. Alternativamente, los partícipes que sean personas naturales, podrán presentar sus solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de la página web [www.miblum.com](http://www.miblum.com/) y su aplicativo móvil, durante las 24 horas de lunes a domingo.

Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día útil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día útil siguiente de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección.

El valor de los instrumentos u operaciones ﬁnancieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las ﬂuctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del FONDO puede ﬂuctuar tanto al alza como a la baja.

# Comisiones y gastos del fondo

## Gastos a Cargo del Inversionista:

| Comisión de Suscripción1 | 0% |
| --- | --- |
| Comisión de Rescate | 0% |
| Comisión de Transferencia | 0% |
| Comisión de Traspaso | 0% |

**Gastos a Cargo del Fondo:**

| Comisión uniﬁcada del Fondo2 | 0,8%+IGV |
| --- | --- |
| Comisiones propias delas operaciones de inversión3 | Hasta 4%+ IGV |

***Información Adicional***

**Custodio:** Banco de Crédito del Perú

**Agentes Colocadores:** Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A.

# Otros aspectos particulares al fondo mutuo

Los partícipes recibirán en el Estado de Cuenta del mes en el que inició la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simpliﬁcado

**Plazo para el pago de rescates:** El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota.

| **Día en el que se solicita el rescate** | **Día de asignación de valor cuota (T)** | **Día del pago del rescate (T+2)** |
| --- | --- | --- |
| Lunes | Martes | Jueves |
| Martes | Miércoles | Viernes |
| Miércoles | Jueves | Lunes |
| Jueves | Viernes | Martes |
| Viernes | Lunes | Miércoles |

**Rescates signiﬁcativos:** Para los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del FONDO del día, el plazo para el pago no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud.

# Perﬁl de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

| ☑ Tipo de cambio☑ Sectorial☑ Tasa de interés☑ Liquidez | ☑ Emisor☑ Reinversión☑ Contraparte☑ Tributario |
| --- | --- |
| ☑ País☑ Mercado | ☑ Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas |

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

corresponde ser revisada para ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser recabados gratuitamente en las oﬁcinas de Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A., ubicadas en Av. Mariscal La Mar N° 662, Oﬁcina 503, distrito de Miraﬂores, provincia y departamento de Lima, República del Perú y a través de la página web [www.miblum.com](http://www.miblum.com/) Adicionalmente, el valor cuota del Fondo podrá ser consultado en la página web de la SMV: [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe/).

1. La comisión podrá ser de 0 a 2% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.
2. Incluye la contribución del fondo mutuo a SMV por 0.0021% mensual, calculado en base al patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.
3. Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza (CAVALI, BVL o de otras bolsas e instituciones de compensación y liquidación, así como los impuestos y tasas que sean aplicables). Asimismo, incluye las comisiones cobradas por otros fondos y ETFs en los que invierte el Fondo y cuyas comisiones de administración no sean mayores a (4%) del valor de patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.